



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6966/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6966 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Solicito copia certificada de Histórico de citas y emergencias a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] y n° de afiliación: [REDACTED] de la fecha enero 2018 hasta febrero 2019, comisiono a [REDACTED] con Dui: [REDACTED] para el retiro de la información. Fecha probable de entrega: 8/7/19. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS informó que como cotizante no refleja ningún registro, sin embargo refleja registros como beneficiaria con numero de afiliación [REDACTED] [REDACTED] Por lo que se proporciona copia certificada del histórico de citas de consultas y emergencias de fecha uno de enero del dos mil dieciocho hasta el veintiocho de febrero del dos mil diecinueve generado por dicho Departamento, bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

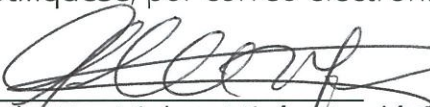


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias certificadas, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

